



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00215 00

No se tiene en cuenta el envío del aviso denominado “notificación” remitido por la actora (archivo 009), dado que, como primera medida no obra constancia de su recepción conforme lo establece la Ley 2213/2022. Y, en segundo lugar, no se ha agotado el acto procesal de enteramiento, en la dirección física denunciada por la demandada en el pagaré báculo de este proceso.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>27/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No. 185</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	